

110013103004202000385

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES
(2023)

En cumplimiento al fallo de tutela proferida por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- M.P. Jorge Hernán Vargas Rincón, en fecha 1 de junio del 2023, procede este despacho a dar cumplimiento.

En el fallo citado se ordena por el Superior a este despacho resolver el recurso de reposición interpuesto por Opain contra el auto de fecha 1 de febrero del 2023 por medio del cual se tuvo por contestada la demanda de reconvención por parte de la demandada; más, como se observa en el plenario este recurso ya se encuentra resuelto mediante providencia de fecha 13 de marzo del 2023 folio 63 pdf del cdno 1.

Nótese que el apoderado judicial de Opain, presento dos veces el mismo escrito contentivo del recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 1 de febrero del 2023, agregado a folios 59 y 60 pdf del cdno 1, el cual ya fue objeto de decisión por parte del suscrito.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la solicitud de aclaración, el recurso que se resuelve mediante auto del 13 de marzo del 2023 es el presentado por el apoderado judicial de Opain S.A. contra la providencia de fecha 1 de febrero del 2023, por medio del cual se hizo control de legalidad.

Por lo tanto, siendo procedente, este despacho *aclara que por error involuntario en el auto de fecha 13 de marzo del 2023 fl. 63 pdf del cdno 1 se indicó que el recurso era presentado contra el auto del 9 de noviembre del 2022, cuando lo correcto es que es contra el de fecha 1 de febrero del 2023.*

En lo demás permanece incólume.

En firme el presente proveído, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Del cumplimiento del fallo de tutela, por secretaria infórmese al Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- M.P. Jorge Hernán Vargas Rincón. Remitiendo el link correspondiente. Ofíciense.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm/

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 54

Hoy: 5 de Junio de 2023.


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria